



---

Martes 10 de mayo de 2011

Oficio: 019-BE-FAIICJSJ-2011

Señores

Bodega de Suministros y Evidencias  
II Circuito Judicial de San José.

Estimados compañeros:

Siguiendo directrices del Lic. Luis Antonio Chang Pizarro, Fiscal Adjunto, en acatamiento a lo señalado en las Circulares N° 053-09 y N° 04-11 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia respecto a la obligación de incorporar e identificar en los planes de trabajo acciones relacionadas con la política institucional de Cero Papel y en virtud de la disminución paulatina en el suministro de papel, se han tomado las siguientes medidas en cuanto a la cantidad de folios que se van a imprimir para remitir a su despacho las Formulas Oficiales F-23 y F-83i, así como la boleta de remisión de armas de fuego al Arsenal Nacional:

- **F-23:** únicamente se imprimirán cuatro folios y no los siete que se acostumbraban, la anterior decisión se tomó en razón de que cuatro de esas copias eran devueltas a la Fiscalía como razón de recibido para los diferentes controles internos que se llevan de forma material, siendo suficiente una copia de recibido y convirtiendo dos de esos controles en un formato electrónico.
- **F-83i:** en el caso de remitir armas de fuego a la Sección de Pericias Físicas únicamente se imprimirán cuatro copias de esa formula, la anterior decisión se fundamenta en la información brindada en una conversación telefónica que éste servidor llevó a cabo con una funcionaria que se identificó como Yorleny Salazar Moreira, de dicho despacho, quien indicó que para ese laboratorio era suficiente una 1



formula original firmada y sellada. Siendo así, las otras tres servirán, una para el correspondiente recibido por parte de su despacho a la Fiscalía y los restantes dos para los fines propios de su dependencia.

➤ **Boleta de Remisión de Armas al Arsenal Nacional:** únicamente se imprimirán tres folios, la anterior decisión se tomó en razón de que tres de esas copias eran devueltas a la Fiscalía como razón de recibido para los diferentes controles internos que se llevan de forma material, siendo suficiente una copia de recibido y convirtiendo dos de esos controles en un formato electrónico.

Sirva la presente a la vez para reafirmar el compromiso de la Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de San José con la política de Cero Papel, motivo por el cual se han tomado diversas medidas, aparte de las descritas líneas arriba, para hacer conciencia en el personal de éste despacho acerca del correcto y oportuno uso de ese recurso, procurando evitar el desperdicio del mismo o la impresión innecesaria de folios con el papel que le corresponde a esta Fiscalía.

Agradeciendo de antemano su comprensión al respecto y quedando a su disposición para ampliar cualquier punto relacionado con el presente, se despide;

Roy Alejandro Elizondo Vargas

Administrador Oficina Recepción de Evidencias

Fiscalía Adjunta II Circuito Judicial de San José

Cc.: Archivo.